



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA CONTINUAR BLOQUEANDO EL FONDO DE MEJORAS DE MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA SIN QUE SUS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES, PUEDAN HACER USO DE ÉL DE ACUERDO A LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0075]

**Desestimación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de septiembre de 2021, desestimó la moción N.º 10L/4200-0075, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0136, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para continuar bloqueando el Fondo de Mejoras de Montes Catalogados de Utilidad Pública sin que sus legítimos propietarios, ayuntamientos y juntas vecinales, puedan hacer uso de él de acuerdo a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 237, correspondiente al día 15 de julio de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.